

sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditará como mínimo la realización de un servicio similar al que se contrata con certificado de buena ejecución.

- Artículo 67.e), por remisión del artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditarse que todo el personal que va a desarrollar el presente contrato está en posesión de las titulaciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida Plaza de Toros, número 17 B, 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.
 - c) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009).
Fecha: 10 de noviembre de 2009. Hora: a las once.
 - d) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes, fecha: 17 de noviembre de 2009. Hora: a las once.
 10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes, calidad técnica del proyecto: hasta 6 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes, mejoras técnicas o compromisos especiales que supongan una mejora en la calidad de los servicios: hasta 16 puntos. Mejoras económicas: hasta 1 punto.
 11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
 12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es
- Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(01/3.977/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación, a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Imposición de sanción a doña Ana Belén García Dávila, documento nacional de identidad número 8998402-C, expediente sancionador (2009074 D.A. 503, de 22 de junio de 2009) incoado por decreto 35/2009, de 16 de enero, cuyo último domicilio conocido es calle Pío Baroja, número 14, bloque 2, primero C, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 e infracción de carácter grave al artículo 55.b).2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

2. Imposición de sanción a don Miguel Sánchez Corriendo Gamero, documento nacional de identidad número 8965407-F, expediente sancionador (2008171 D.A. 360, de 20 de abril de 2009), incoado por decreto 541/2008, de 22 de diciembre, cuyo último domicilio conocido es calle Miguel Hernández, número 12, tercero B, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

3. Imposición de sanción a doña Patricia Araque Timón, documento nacional de identidad número 46891492-N, expediente sancionador (2008107, D.A. 437, de 11 de mayo de 2009) incoado por decreto 396/2008, cuyo último domicilio conocido es calle Simón Hernández, número 98, piso P01, puerta C, 28936 Móstoles (Madrid), por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con los procedimientos sancionadores correspondientes.

En Alcalá de Henares, a 10 de septiembre de 2009.—El concejal delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/11.534/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y propongan la práctica de aquellas pruebas que consideren pertinentes, advirtiéndoles que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

1611/09. — Gorgan, Ana Mónica. — 648.330. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 18 de mayo de 2009. — 24 de julio de 2009. — 300,51 euros.